

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII	<i>Salta, 05 de Junio de 2001</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044P0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				

N° 16.160	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
 ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail..... \$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 1.075 del 28/05/01 - Creación unidades educativas	2805
M.P.E. N° 1.076 del 28/05/01 - Declara de Interés Provincial el Proyecto de Asistencia a la Producción de Legumbres - Asociación de Productores de Legumbres del NOA.....	2806
M.P.E. N° 1.077 del 28/05/01 - Designa a la Dra. Silvia Gabriela Vivian, Asesora Legal de la Unidad de Financiamiento Productivo	2807
M.I.S.P. N° 1.078 del 28/05/01 - Contrato de locación de servicios	2808
M.I.S.P. N° 1.079 del 28/05/01 - Contrato de locación de servicios	2809
M.I.S.P. N° 1.080 del 28/05/01 - Contrato de locación de servicios	2809
M.I.S.P. N° 1.081 del 28/05/01 - Contrato de locación de servicios	2810
S.G.G. N° 1.082 del 28/05/01 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la República de Venezuela.....	2811

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 173 D del 29/05/01 - Aceptación de renuncia	2811
M.G.J. N° 174 D del 29/05/01 - Licencia extraordinaria sin goce de haberes.....	2811

EDICTOS DE MINAS

N° 380 - Rincón XV - Expte. N° 16.991	2811
N° 379 - Rincón XII - Expte. N° 16.988	2812
N° 378 - Rincón XIV - Expte. N° 16.990.....	2813
N° 377 - Rincón XI - Expte. N° 16.987.....	2814
N° 376 - Rincón X - Expte. N° 16.989	2815
N° 375 - Rincón X - Expte. N° 16.986	2815
N° 374 - Rincón IX - Expte. N° 16.985.....	2816
N° 373 - Belén VI - Expte. N° 17.155	2817
N° 372 - Guido I - Expte. N° 17.132.....	2817
N° 363 - Rosario I - Expte. N° 17.073.....	2818
N° 254 - Jeremías - Expte. N° 17.238.....	2818
N° 251 - La Cornisa - Expte. N° 17.088.....	2818

LICITACIONES PUBLICAS

N° 349 - I.P.D.U.V. N° 10/01	2818
N° 348 - I.P.D.U.V. N° 09/01	2819

LICITACIONES PRIVADAS

N° 371 - Ejército Argentino Cdo. de la V Brigada Mecanizada N° 07/01.....	2819
N° 370 - Ejército Argentino Cdo. de la V Brigada Mecanizada N° 08/01.....	2819

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

Nº 369 - Hospital Dr. Joaquín Castellanos Nº 01/01	2820
Nº 368 - Hospital Dr. Joaquín Castellanos Nº 05/01	2820
Nº 364 - S.G.D.S. Subsecretaría de Desarrollo Familiar Nº 01/01	2820

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 360 - Bisceglia, María Elena y Bisceglia, Carmen Rosa - Expte. Nº 1-001.756/00.....	2820
Nº 359 - Lamas, Martina Socorro - Expte. Nº 011.112/01	2820
Nº 345 - Agüero, Narciso Apolinar - Expte. Nº C-50.640/00.....	2821
Nº 331 - Valenti, Elena - Expte. Nº 1-12.098/01	2821
Nº 328 - Pilas, Natal - Expte. Nº 1-005.062/00.....	2821
Nº 321 - Ojeda, Leonor Clarisa - Expte. Nº 009.904/01	2821

REMATES JUDICIALES

Nº 366 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº C-57.569/00	2821
Nº 361 - Por: José María Conde Mauger - Juicio: Expte. Nº 2C-53.613/00	2822
Nº 340 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 2C-41.348/99	2822
Nº 323 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 9.509/01.....	2823

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 356 - Cruz, María Teresa - Expte. Nº 11.643/01	2823
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 367 - Mendizábal, Fernando Santiago - Expte. Nº 14.668/01	2823
Nº 355 - García, Rita Elizabeth - Expte. Nº 1.928/00.....	2824
Nº 347 - Oliver, Angela Alejandra - Expte. Nº 015.718/01.....	2824
Nº 326 - Echenique Hidalgo, Néstor Eduardo - Expte. Nº 14.625/01	2824

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 382 - Fazio, Fernando - Expte. Nº 16.367/01	2824
Nº 357 - O.S.M.E.	2825

EDICTOS JUDICIALES

Nº 384 - Tomás Antonio Trigona y otros - Expte. Nº 2-B-85.557/I/01.....	2825
Nº 352 - Dirección General de Rentas c/Promoción S.A. - Expte. Nº 1C-14.776/98	2825
Nº 343 - Gómez, Mariela Beatriz - Expte. Nº 1-8.493/00	2825

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 381 - Kámar S.R.L.	2826
----------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 353 - Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A., para el día 28/06/01.....2826

AVISOS COMERCIALES

N° 365 - Industrias J.J.S. S.R.L.2827

N° 383 - Tecnograf S.A.2827

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 362 - Asociación Cristiana Bautista Ebenezer, para el día 18/06/01.....2828

RECAUDACION

N° 385 - Del día 04/06/2001.....2828

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de mayo de 2001

DECRETO N° 1.075**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-14.595/00.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos de Nivel Inicial y de 1er., 2do. y 3er. Ciclo de E.G.B., en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la apertura de cursos a los efectos de atender la demanda educativa, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y luego del correspondiente análisis solicitan el dictado del instrumento legal que haga lugar a lo gestionado;

Que se ha consultado a los Departamentos Liquidaciones y Contables del Ministerio de Educación para los correspondientes informes sobre el costo y disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que dichas creaciones no transgreden lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98, por lo que procede el dictado del respectivo instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse las creaciones que seguidamente se detallan, en las unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Escuela N° 4.452 "Pastora Lobo de Pauna" de la localidad El Vencido del departamento Anta.

Pluri Año, 3er. Ciclo de E.G.B., Rural, turno tarde, a partir del 17/03/2000.

Escuela N° 4.394 "Coronel Vicente Torino" de la localidad Villa Mercedes del departamento Rosario de Lerma.

1er. año, división "D", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 15/03/2000 y hasta el 13/12/2000.

Escuela N° 4.152 "Reconquista" de la localidad Pichanal del departamento Orán.

Jardín de Infantes, división "D", Nivel Inicial, turno tarde, a partir del 20/03/2000.

Escuela N° 4.661 "Carlos Guido Spano" de la localidad San Antonio de los Cobres del departamento Los Andes.

Jardín de Infantes, división "B", Nivel Inicial, turno tarde, a partir del 06/03/2000 y hasta el 06/12/2000.

3er. año, división "B", 1er. Ciclo de E.G.B., turnos mañana y tarde, a partir del 06/03/2000.

Escuela N° 4.134 "Gauchos de Güemes" de la localidad Aguaray del departamento Gral. San Martín.

1er. año, división "D", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 28/02/2000 y hasta el 13/12/2000.

3er. año, división "D", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 28/02/2000 y hasta el 13/12/2000.

Escuela N° 4.216 de la localidad La Puntana del departamento Rivadavia.

8° año, división "A", 3er. Ciclo de E.G.B., Rural, turno tarde, a partir del 28/02/2000.

Escuela N° 4.141 "25 de Febrero de 1778" de la localidad Monte Carmelo del departamento Rivadavia.

Pluri Año, 3er. Ciclo de E.G.B., Rural, turno mañana, a partir del 28/02/2000.

Escuela N° 4.442 de la localidad El Huaico del departamento Cerrillos.

8° año, división "A", 3er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, a partir del 01/03/2000.

Escuela N° 4.488 "José Domingo Saravia" de la localidad Tolloche del departamento Anta.

Pluri Año, 3er. Ciclo de E.G.B., Rural, turno mañana, a partir del 20/03/2000.

Escuela N° 4.354 "Jorge Newbery" de la localidad Angastaco del departamento San Carlos.

8° año, división "A", 3er. Ciclo de E.G.B., Rural, turno mañana, a partir del 28/02/2000.

Escuela N° 4.338 "Gral. Justo José de Urquiza" de la localidad General Güemes del departamento del mismo nombre.

5° año, división "D", 2do. Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 23/02/2000.

Escuela N° 4.685 de la localidad Pucallpa del departamento Santa Victoria.

Pluri Año, 3er. Ciclo de E.G.B., Rural, turno mañana, a partir del 21/03/2000 y hasta el 15/12/2000.

Escuela N° 4.451 "Nuestra Señora de Fátima" de la localidad El Prado del departamento General Güemes.

Pluri Año, 3er. Ciclo de E.G.B., Rural, turno mañana, a partir del 17/03/2000.

Escuela N° 4.483 "Islas Argentinas" de la localidad Luis Burela del departamento Anta.

Pluri Año, 3er. Ciclo de E.G.B., Rural, turno tarde, a partir del 10/04/2000.

Escuela N° 4.217 "Luis Gorjón Alvarez" de la localidad Villa Angélica del departamento Rosario de Lerma.

Pluri Año, 3er. Ciclo de E.G.B., Rural, turno mañana, a partir del 08/03/2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David (I).

Salta, 28 de mayo de 2001

DECRETO N° 1.076

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-10.741/01.

VISTO la presentación efectuada por la Asociación de Productores de Legumbres del NOA; y,

CONSIDERANDO:

Que el sector agrícola al que representa, conformado por pequeños y medianos productores de los departamentos Metán y Rosario de la Frontera, se encuentra afectado por la recesión económica nacional, la situación comercial con Brasil y factores climáticos extraordinarios que provocaron pérdidas y baja rentabilidad en las dos últimas campañas;

Que se persigue el apoyo a los pequeños y medianos productores del sector mediante la asistencia

financiera a corto plazo -no superior a 180 días- a través de la asignación de créditos, con garantía de warrants. El objetivo es otorgar préstamos a los productores y procesadores del sector, a través de la Asociación que los nuclea, contra acopio de productos, facilitando la comercialización, al disponer de inmediato de recursos para la nueva campaña agrícola y su procesamiento, lo que viabilizará la evolución y desarrollo del sector proporcionando asimismo un mayor número de puestos de trabajo;

Que la asistencia financiera al sector, representado por la Asociación que los nuclea, permitirá a los agricultores durante el lapso de tiempo antes mencionado disponer de recursos para la nueva campaña agrícola sin recurrir a ventas individuales que afectan el precio del producto en el mercado. A su vez, la misma producción depositada les permitirá a los productores individualmente considerados, garantizar el financiamiento con la constitución de warrants;

Que el proyecto presentado puede encuadrarse en las previsiones de la normativa del Fondo Provincial de Inversiones, Ley N° 6.891 y su reglamentación, línea warrants, Decreto N° 2.212/00, en cuanto resulte aplicable, teniendo en cuenta el carácter asociativo de la entidad presentante;

Que dentro de la política económica implementada por el Gobierno de la Provincia, resulta prioritario la asistencia crediticia a las Pymes agropecuarias;

Que dentro del proyecto en análisis y ameritando que la asistencia financiera debe estar en cabeza de la Asociación representativa de los productores, de manera de asegurar el cumplimiento del proyecto sectorial en forma global, queda justificado -para este caso particular- establecer un monto de crédito en la suma de U\$S 3.000.000 (Dólares Estadounidenses tres millones);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto de Asistencia a la Producción de Legumbres, localizado en los departamentos Metán y Rosario de la Frontera, presentado por la Asociación de Productores de Legumbres del NOA.

Art. 2° - Asígnase conforme lo establece el apartado 5.4. del convenio de Financiamiento aprobado por

Decreto N° 2.210/00, una asistencia financiera de tasa de interés del 3% (tres por ciento) del costo financiero del Proyecto declarado de Interés Provincial en el artículo precedente, a favor de la Asociación de Productores de Legumbres del NOA, hasta un monto máximo de crédito de U\$S 3.000.000 (Dólares Estadounidenses tres millones), con garantía de la Provincia y contragarantía de warrants sobre la producción de legumbres de los productores asociados.

Art. 3° - Otórgase garantía del Tesoro Provincial para el financiamiento del proyecto declarado de Interés Provincial en el Artículo 1° del presente, dentro del marco de la Ley N° 6.891 y su reglamentación. En función de esa garantía el Banco Macro podrá debitar a la Provincia los servicios del préstamo si a su vencimiento, previa intimación del agente financiero, no son atendidos por la Asociación prestataria. Como contragarantía los productores beneficiados nucleados en la Asociación de Productores de Legumbres del NOA deberán constituir individualmente y al tiempo del desembolso del préstamo, los correspondientes warrants con la emisión de los respectivos certificados a favor de la provincia de Salta, a satisfacción del Agente Financiero de la Provincia y en las condiciones previstas en el Decreto N° 2.212/00, hasta la extinción de las obligaciones de la Asociación prestataria. Dichas garantías serán exigibles y ejecutadas sin necesidad de reclamo previo alguno al producirse la mora en el pago.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - David (I).

Salta, 28 de mayo de 2001

DECRETO N° 1.077

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Unidad de Financiamiento Productivo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Silvia Gabriela Vivian, para el desempeño de tareas de asesoramiento legal en la mencionada unidad;

Que procede su designación teniendo en cuenta la aceptación de la renuncia del señor Osvaldo Larsen en un cargo de gerente del Ministerio de la Producción y el Empleo, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Silvia Gabriela Vivian, D.N.I. N° 17.012.375, como Asesora Legal de la Unidad de Financiamiento Productivo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, con vigencia al día 01 de enero de 2001, con una remuneración equivalente al cargo de Director General del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Ministerio de la Producción y el Empleo, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación Interino.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - David (L).

Salta, 28 de mayo de 2001

DECRETO N° 1.078

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 241-191/01.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la provincia de Salta y el Dr. Javier Marcelo Camponovo, D.N.I. N° 22.455.114; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", oportunamente creado por el Sr. Gobernador de la Provincia como componente importante del Plan Quinquenal, amerita para su continuación y correcta ejecución, prorrogar la contratación del personal afectado para atender las

demandas de los barrios de los distintos Municipios de la Provincia;

Que el acuerdo citado fue aprobado por Decreto N° 1.425/00, el cual contempla la posibilidad de la presente prórroga;

Que la citada contratación se realiza a fin de cubrir las tareas de Responsable del Área Legal, que se realizan en los distintos barrios donde interviene el Programa "Plan Comunitario Mis Barrios";

Que por no haber desaparecido las causas que originaron la citada contratación, es necesario dictar el instrumento legal pertinente de prórroga, con una vigencia de 10 (diez) meses contados a partir del 01 de marzo de 2001;

Que se han meritado los antecedentes profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley para su contratación directa, con encuadre a lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su reglamentación;

Que en razón de la fecha de vigencia inicial del contrato, el gasto que el mismo demande se imputará a la partida de servicios prevista para el ejercicio correspondiente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Sra. Ministra de Hacienda, interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el doctor Javier Marcelo Camponovo, D.N.I. N° 22.455.114, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, del presupuesto vigente.

Art. 3° - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio, para la continuidad de dicha contratación, conforme lo establece el Artículo 16, del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (L) - David (L).

Salta, 28 de mayo de 2001

DECRETO N° 1.079

**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 241-173/01.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la provincia de Salta y la Licenciada Gloria L. Galoppe de Gallo, D.N.I. N° 14.303.406; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", oportunamente creado por el Sr. Gobernador de la Provincia como componente importante del Plan Quinquenal, amerita para su continuación y correcta ejecución, prorrogar la contratación del personal afectado para atender las demandas de los barrios de los distintos Municipios de la Provincia;

Que el acuerdo citado fue aprobado por Decreto N° 1.017/00, el cual contempla la posibilidad de la presente prórroga;

Que la citada contratación se realiza a fin de cubrir las tareas de Responsable del Area Contable-Administrativa-Financiera, que se realizan en los distintos barrios donde interviene el Programa "Plan Comunitario Mis Barrios";

Que por no haber desaparecido las causas que originaron la citada contratación, es necesario dictar el instrumento legal pertinente de prórroga, con una vigencia de 10 (diez) meses contados a partir del 01 de febrero de 2001;

Que se han merituado los antecedentes profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley para su contratación directa, con encuadre a lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su reglamentación;

Que en razón de la fecha de vigencia inicial del contrato, el gasto que el mismo demande se imputará a la partida de servicios prevista para el ejercicio correspondiente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Sra. Ministra de Hacienda, interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Licenciada Gloria Galoppe de Gallo, D.N.I. N° 14.303.406, para

la realización de tareas en el ámbito del Programa Plan Comunitario Mis Barrios, de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por la suma mensual de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), con vigencia al 01 de febrero de 2001 y por el término de diez (10) meses, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la partida correspondiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, del presupuesto vigente.

Art. 3° - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio, para la continuidad de dicha contratación, conforme lo establece el Artículo 16, del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - David (I.).

Salta, 28 de mayo de 2001

DECRETO N° 1.080

**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 241-176/01.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la provincia de Salta y el señor Gabriel Alejandro Mastrandrea, D.N.I. N° 20.399.643; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", oportunamente creado por el Sr. Gobernador de la Provincia como componente importante del Plan Quinquenal, amerita para su continuación y correcta ejecución, prorrogar la contratación del personal afectado para atender las

demandas de los barrios de los distintos Municipios de la Provincia;

Que el acuerdo citado fue aprobado por Decreto Nº 2.348/00, el cual contempla la posibilidad de la presente prórroga;

Que la citada contratación se realiza a fin de cubrir las tareas en el Area Contable-Administrativa-Financiera, que se realizan en los distintos barrios donde interviene el Programa "**Plan Comunitario Mis Barrios**";

Que por no haber desaparecido las causas que originaron la citada contratación, es necesario dictar el instrumento legal pertinente de prórroga, con una vigencia de 12 (doce) meses contados a partir del 01 de enero de 2001;

Que se han meritado los antecedentes profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley para su contratación directa, con encuadre a lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley Nº 6.838 y su reglamentación;

Que en razón de la fecha de vigencia inicial del contrato, el gasto que el mismo demande se imputará a la partida de servicios prevista para el ejercicio correspondiente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Sra. Ministra de Hacienda, interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Gabriel Alejandro Mastrandrea, D.N.I. Nº 20.399.643, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la partida correspondiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, del presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (L.) - David (L.)

Salta, 28 de mayo de 2001

DECRETO Nº 1.081

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. Nº 241-172/01.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Mario Fernando Martearena, D.N.I. Nº 20.769.791; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa "**Plan Comunitario Mis Barrios**", oportunamente creado por el Sr. Gobernador de la Provincia como componente importante del Plan Quinquenal, amerita para su continuación y correcta ejecución, prorrogar la contratación del personal afectado para atender las demandas de los barrios de los distintos Municipios de la Provincia;

Que el acuerdo citado fue aprobado por Decreto Nº 1.415/00, el cual contempla la posibilidad de la presente prórroga;

Que la citada contratación se realiza a fin de cubrir las tareas de ayudante para talleres y trabajos de campo en la ejecución de Proyectos de acompañamiento Ambientales, en el Area Ambiental, que se realizan en los distintos barrios donde interviene el Programa "**Plan Comunitario Mis Barrios**";

Que por no haber desaparecido las causas que originaron la citada contratación, es necesario dictar el instrumento legal pertinente de prórroga, con una vigencia de 12 (doce) meses contados a partir del 01 de enero de 2001;

Que se han meritado los antecedentes profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley para su contratación directa, con encuadre a lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley Nº 6.838 y su reglamentación;

Que en razón de la fecha de vigencia inicial del contrato, el gasto que el mismo demande se imputará a la partida de servicios prevista para el ejercicio correspondiente;

Por ello, con encuadre en el Decreto Nº 515/00 y la Ley Nº 6.987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de

Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Mario Fernando Martearena, D.N.I. N° 20.769.791, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la partida correspondiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, del presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - David (I.).

Salta, 28 de mayo de 2001

DECRETO N° 1.082

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Embajador de la República de Venezuela, Dr. Dn. Edmundo González Urrutia, a partir del día 01 de junio de 2001;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al Dr. Dn. Edmundo González Urrutia, a partir del día 01 de junio de 2001 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación (I.).

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David (I.).

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 173 D - 29/05/2001 - Expte. N° 272-735/01.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Daniela Sabrina Díaz Schictong, D.N.I. N°

22.034.537, al cargo consignado en el Anexo I del Decreto N° 3.283/97, con el N° de Orden 03, Esc. 02, Agrupamiento T, en el Departamento de la Unidad Ejecutora Provincial, dependiente de la Secretaría de Financiamiento Internacional, a partir del 16 de mayo de 2001.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 174 D - 29/05/2001 - Expte. N° 59.532/01 - Cód. 64.

Artículo 1° - Conceder Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97, a la agente Sra. Mariela Silvia García, D.N.I. N° 20.128.403, desde el 28 de febrero hasta el 28 de mayo de 2001, en el cargo de Técnico de la Dirección General Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.078, 1.079, 1.080 y 1.081, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 380

F. N° 127.386

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Rincón XV", de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.991 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	7337890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 2	7337890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 3	7336890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 4	7336890.4800	3387395.9600

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 1	7337890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 2	7337890.4800	3387395.9600

	X	Y
Esquinero N° 3	7336890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 4	7336890.4800	3386395.9600

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7337890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 2	7337890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 3	7336890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 4	7336890.4800	3385395.9600

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7337890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 2	7337890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 3	7336890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 4	7336890.4800	3384395.9600

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7338890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 2	7338890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 3	7337890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 4	7337890.4800	3387395.9600

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7338890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 2	7338890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 3	7337890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 4	7337890.4800	3386395.9600

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7338890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 2	7338890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 3	7337890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 4	7337890.4800	3385395.9600

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7338890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 2	7338890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 3	7337890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 4	7337890.4800	3384395.9600

Labor Legal: 7338118.1600 3386960.9600

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Adriana III, Expte. N° 17.053; Adriana V, Expte. N° 17.055; Adriana IV,

Expte. N° 17.054; Rincón XII, Expte. N° 16.988; Rincón XII, Expte. N° 16.989. Secretaría, 03 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 124,00

e) 05, 13 y 26/06/2001

O.P. N° 379

F. N° 127.386

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Rincón XII", de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.988 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	7336422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 2	7336422.4200	3392395.9600
Esquinero N° 3	7335422.4200	3392395.9600
Esquinero N° 4	7335422.4200	3391395.9600

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 1	7336422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 2	7336422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 3	7335422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 4	7335422.4200	3390395.9600

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7336422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 2	7336422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 3	7335422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 4	7335422.4200	3389395.9600

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7336422.4200	3388395.9600
Esquinero N° 2	7336422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 3	7335422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 4	7335422.4200	3388395.9600

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7337422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 2	7337422.4200	3392395.9600

	X	Y
Esquinero N° 3	7336422.4200	3392395.9600
Esquinero N° 4	7336422.4200	3391395.9600

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7337422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 2	7337422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 3	7336422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 4	7336422.4200	3390395.9600

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7337422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 2	7337422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 3	7336422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 4	7336422.4200	3389395.9600

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7337422.4200	3388395.9600
Esquinero N° 2	7337422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 3	7336422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 4	7336422.4200	3388395.9600

Labor Legal: 7336711.0800 3390779.7600

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Adriana III, Expte. N° 17.053; Rincón XI, Expte. N° 16.987; Rincón XIII, Expte. N° 16.989; Rincón XV, Expte. N° 16.991; Rincón VII, Expte. N° 16.983; Rincón V, Expte. N° 16.884. Secretaría, 05 de abril de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 124,00 e) 05, 13 y 26/06/2001

O.P. N° 378 F. N° 127.386

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Rincón XIV", de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.990 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 8		

Esquinero N° 1	7331890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 2	7331890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 3	7330890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 4	7330890.4800	3387395.9600

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 1	7331890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 2	7331890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 3	7330890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 4	7330890.4800	3386395.9600

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7331890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 2	7331890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 3	7330890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 4	7330890.4800	3385395.9600

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7331890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 2	7331890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 3	7330890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 4	7330890.4800	3384395.9600

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7332890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 2	7332890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 3	7331890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 4	7331890.4800	3387395.9600

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7332890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 2	7332890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 3	7331890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 4	7331890.4800	3386395.9600

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7332890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 2	7332890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 3	7331890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 4	7331890.4800	3385395.9600

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7332890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 2	7332890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 3	7331890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 4	7331890.4800	3384395.9600
Labor Legal:	7332635.7300	3384859.6300

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Rincón IX, Expte. N° 16.985; Adriana VIII, Expte. N° 17.058; Adriana IX, Expte. N° 17.059; Rincón VIII, Expte. N° 16.984; Rincón X, Expte. N° 16.986. Secretaría, 02 de mayo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 124,00 e) 05, 13 y 26/06/2001

O.P. N° 377 F. N° 127.386

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Rincón XI", de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.987 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	7334422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 2	7334422.4200	3392395.9600
Esquinero N° 3	7333422.4200	3392395.9600
Esquinero N° 4	7333422.4200	3391395.9600

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 1	7334422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 2	7334422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 3	7333422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 4	7333422.4200	3390395.9600

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7334422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 2	7334422.4200	3390395.9600

	X	Y
Esquinero N° 3	7333422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 4	7333422.4200	3389395.9600

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7334422.4200	3388395.9600
Esquinero N° 2	7334422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 3	7333422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 4	7333422.4200	3388395.9600

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7335422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 2	7335422.4200	3392395.9600
Esquinero N° 3	7334422.4200	3392395.9600
Esquinero N° 4	7334422.4200	3391395.9600

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7335422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 2	7335422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 3	7334422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 4	7334422.4200	3390395.9600

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7335422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 2	7335422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 3	7334422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 4	7334422.4200	3389395.9600

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7335422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 2	7335422.4200	3388395.9600
Esquinero N° 3	7334422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 4	7334422.4200	3388395.9600
Labor Legal:	7334572.3800	3390543.2800

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Rincón XII, Expte. N° 16.988; Rincón XIII, Expte. N° 16.989; Rincón IX, Expte. N° 16.985; Rincón X, Expte. N° 16.986; Rincón IV, Expte. N° 16.883; Rincón V, Expte. N° 16.884. Secretaría, 02 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 124,00 e) 05, 13 y 26/06/2001

O.P. N° 376

F. N° 127.385

X

Y

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Rincón XIII", de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.989 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

X Y

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 1	7335890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 2	7335890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 3	7334890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 4	7334890.4800	3387395.9600

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 1	7335890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 2	7335890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 3	7334890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 4	7334890.4800	3386395.9600

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7335890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 2	7335890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 3	7334890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 4	7334890.4800	3385395.9600

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7335890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 2	7335890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 3	7334890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 4	7334890.4800	3384395.9600

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7336890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 2	7336890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 3	7335890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 4	7335890.4800	3387395.9600

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7336890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 2	7336890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 3	7335890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 4	7335890.4800	3386395.9600

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7336890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 2	7336890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 3	7335890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 4	7335890.4800	3385395.9600

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7336890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 2	7336890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 3	7335890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 4	7335890.4800	3384395.9600

Labor Legal: 7335517.5400 3385960.2800

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Rincón IX, Expte. N° 16.985; Adriana, Expte. N° 17.056; Rincón XII, Expte. N° 16.988; Rincón XV, Expte. N° 16.991; Rincón XI, Expte. N° 16.987. Secretaría, 02 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 05, 13 y 26/06/2001

O.P. N° 375

F. N° 127.385

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Rincón X", de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.986 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

X

Y

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 1	7332422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 2	7332422.4200	3392395.9600
Esquinero N° 3	7331422.4200	3392395.9600
Esquinero N° 4	7331422.4200	3391395.9600

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 1	7332422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 2	7332422.4200	3391395.9600

	X	Y
Esquinero N° 3	7331422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 4	7331422.4200	3390395.9600

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7332422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 2	7332422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 3	7331422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 4	7331422.4200	3389395.9600

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7332422.4200	3388395.9600
Esquinero N° 2	7332422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 3	7331422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 4	7331422.4200	3388395.9600

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7333422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 2	7333422.4200	3392395.9600
Esquinero N° 3	7332422.4200	3392395.9600
Esquinero N° 4	7332422.4200	3391395.9600

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7333422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 2	7333422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 3	7332422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 4	7332422.4200	3390395.9600

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7333422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 2	7333422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 3	7332422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 4	7332422.4200	3389395.9600

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7333422.4200	3388395.9600
Esquinero N° 2	7333422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 3	7332422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 4	7332422.4200	3388395.9600
Labor Legal:	7332486.1400	3389056.4700

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Rincón IV, Expte. N° 16.883; Rincón XI, Expte. N° 16.987; Rincón VIII,

Expte. N° 16.984; Rincón XIV, Expte. N° 16.990; Rincón IX, Expte. N° 16.985. Secretaría, 05 de abril de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 05, 13 y 26/06/2001

O.P. N° 374

F. N° 127.385

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Rincón IX", de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.985 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	7333890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 2	7333890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 3	7332890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 4	7332890.4800	3387395.9600
Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	7333890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 2	7333890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 3	7332890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 4	7332890.4800	3386395.9600
Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	7333890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 2	7333890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 3	7332890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 4	7332890.4800	3385395.9600
Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	7333890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 2	7333890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 3	7332890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 4	7332890.4800	3384395.9600
Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	7334890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 2	7334890.4800	3388395.9600

	X	Y
Esquinero N° 3	7333890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 4	7333890.4800	3387395.9600
Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	7334890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 2	7334890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 3	7333890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 4	7333890.4800	3386395.9600
Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	7334890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 2	7334890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 3	7333890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 4	7333890.4800	3385395.9600
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7334890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 2	7334890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 3	7333890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 4	7333890.4800	3384395.9600
Labor Legal:	7334040.4400	3386543.2800

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Adriana VII, Expte. N° 17.057; Rincón XIII, Expte. N° 16.989; Rincón XIV, Expte. N° 16.990; Rincón XI, Expte. N° 16.987; Rincón X, Expte. N° 16.986. Secretaría, 02 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 105,00 e) 05, 13 y 26/06/2001

O.P. N° 373 F. N° 127.384

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Argentina Diamonds Limited, por Expte. N° 17.155, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Belén VI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7331420.7989	3400069.2899
Esquinero N° 2	7331438.5434	3400128.5159
Esquinero N° 3	7331188.5228	3400196.4349
Esquinero N° 4	7331330.2269	3400718.0703
Esquinero N° 5	7330003.8493	3401094.8777
Esquinero N° 6	7329801.9117	3400351.1617
Esquinero N° 7	7329892.3353	3400325.9881
Esquinero N° 8	7329885.6134	3400301.8430
Esquinero N° 9	7330828.2300	3400031.2937
Esquinero N° 10	7330883.4061	3400223.5321
P.M.D.	7330669.1500	3400275.6300

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 105 Has., 1.178 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 18 de abril de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 13 y 26/06/2001

O.P. N° 372 F. N° 127.382

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112, del Dec. Ley 430/57, que Guido Céspedes, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Guido 1, que tramita mediante Expte. N° 17.132, ubicada en el departamento Orán, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7415528.0900	4349104.8900
Esquinero N° 2	7415799.8800	4349258.1900
Esquinero N° 3	7416133.7000	4349374.8600
Esquinero N° 4	7416104.5600	4349443.8100
Esquinero N° 5	7415799.8800	4349343.0400
Esquinero N° 6	7415489.9000	4349168.0400

Superficie libre 5 Has., 0793 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de mayo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 13 y 26/06/2001

O.P. N° 363

F. N° 127.371

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112, del Dec. Ley 430/57, que la Municipalidad de la ciudad de Salta, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Rosario I, que tramita mediante Expte. N° 17.073, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7245116.6400	3535530.3300
Esquinero N° 2	7244854.8200	3535623.6400
Esquinero N° 3	7244846.4700	3535660.2500
Esquinero N° 4	7244650.5300	3535613.0800
Esquinero N° 5	7244833.9200	3535429.6900
Esquinero N° 6	7244402.8500	3534998.6200
Esquinero N° 7	7244527.1900	3534849.2600

Superficie libre 17 Has., 5.454 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 17 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 13 y 26/06/2001

O.P. N° 254

F. N° 127.149

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Francisco Iacuzzi y otros, por Expte. N° 17.238, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sales alcalinas, ubicado en el departamento San Martín, la mina se denominará Jeremías, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7347268.5146	4377678.0360
Esquinero N° 2	7347268.5146	4383011.0360
Esquinero N° 3	7345768.5146	4383011.0360
Esquinero N° 4	7345768.5146	4377678.0360
P.M.D.	7346452.9620	4382087.6994

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 799 Has., 9.500 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 17 de mayo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/05, 05 y 15/06/2001

O.P. N° 251

F. N° 127.140

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112, del Dec. Ley 430/57, que Juan C. Lozano, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada La Cornisa, que tramita mediante Expte. N° 17.088, ubicada en el departamento La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.270.082,87	3.561.415,94
Esquinero N° 2	7.270.082,87	3.561.615,94
Esquinero N° 3	7.269.482,87	3.561.615,94
Esquinero N° 4	7.269.482,87	3.561.415,94

Superficie libre 12 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 18 de mayo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/05, 05 y 15/06/2001

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 349

F. v/c. N° 9.723

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**Licitación Pública N° 10/01**

Expte. N° 68-65.805.

Obra: Construcción de 50 viviendas p/Gendarmería Nacional en Salvador Mazza, departamento San Martín.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Precio Tope Total: \$ 1.110.000,00.

Precio del Pliego: \$ 1.110,00.

Presentación y Apertura: El día 28 de junio de 2001, a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09,00, del día 21 de junio de 2001, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 04 y 05/06/2001

O.P. N° 348 F. v/c. N° 9.723

PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 09/01

Expte. N° 68-65.804.

Obra: Construcción de 100 viviendas p/Gendarmería Nacional en Tartagal, departamento San Martín.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 14 meses.

Precio Tope Total: \$ 2.219.000,00.

Precio del Pliego: \$ 2.219,00.

Presentación y Apertura: El día 28 de junio de 2001, a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09,00, del día 21 de junio de 2001, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 04 y 05/06/2001

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 371 F. N° 127.381

Ejército Argentino

Comando de la V Brigada Mecanizada

Licitación Privada N° 00007/2001

Lugar de Consulta: Cdo. Br. Mec. V, Avda. Belgrano 450, 4400, Salta.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de horas 08:00 a 12:00.

Tipo N°: LP 00007/2001.

Razón Social de Preadjudicatario: Moonmate S.A.
- Locación de Inmuebles.

Domicilio y Localidad: Pellegrini s/N°, Ing. Leales
- La Encantada.

Renglón: 0001.

Precio Total: \$ 108.000,00.

Imp. \$ 25,00 e) 05/06/2001

O.P. N° 370 F. N° 127.381

Ejército Argentino

Comando de la V Brigada Mecanizada

Licitación Privada N° 00008/2001

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00008/2001.

Rubro del Acto Licitatorio: Concesión de un lavadero de ropa en la Guarn., Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos:

Calle: Avda. Belgrano 450.

Localidad: 4400, Salta.

Valor del Pliego: \$ 14,00.

Lugar de presentación de ofertas: Cdo. Br. Mec. V, Belgrano 450, Salta.

Apertura (lugar, día y hora): Cdo. Br. Mec. V, 08 de junio de 2001, a horas 09:00.

Imp. \$ 25,00 e) 05/06/2001

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 369 F. N° 127.380

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"

Sector Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 01/01

Adquisición de Oxígeno Medicinal.

Fecha de Apertura: 21 de junio de 2001 - Hs. 11:00.

Adquisición de Pliego y Lugar de Apertura: Sector Gestión de Compras, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", Cabred s/N°, General Güemes.

Pliego sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 05/06/2001

O.P. N° 368 F. N° 127.380

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"

Sector Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 05/01

Fecha de Apertura: 21 de junio de 2001 - Hs. 11:30.

Adquisición de Telas.

Adquisición de Pliego y Lugar de Apertura: Sector Gestión de Compras, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", Cabred s/N°, General Güemes.

Pliego sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 05/06/2001

O.P. N° 364

F. v/c. N° 9.726

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Subsecretaría de Desarrollo Familiar

Concurso de Precios N° 01/01

Adquisición: 59 televisores y 59 video-grabadoras.

Llámase a Concurso de Precios N° 01/01, a realizarse el día 19/06/01, a horas 12:00, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de televisores y video-grabadoras, con destino al ProAme, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 29,50 (Pesos veintinueve con cincuenta centavos).

Venta de los mismos en Tesorería - Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sita en Avda. Belgrano 1349, Salta, Tel./Fax 0387-4220311.

Lugar de Apertura de Sobres: Programa de Compras, Gerencia de Control y Gestión, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en Avda. Belgrano 1349, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 05/06/2001

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 360 F. N° 127.370

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos: Sucesorio de Bisceglia, María Elena y Bisceglia, Carmen Rosa s/Sucesorio; Expte. N° 1-001.756/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 05 de abril de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/06/2001

O.P. N° 359

F. N° 127.363

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados: "Lamas, Martina Socorro - Sucesorio"; Expte. N° 011.112/01, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de Salta, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de mayo de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/06/2001

O.P. N° 345

F. N° 127.342

El Dr. José O. Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda, en los autos caratulados: "Agüero, Narciso Apolinar - Sucesorio", Expte. N° C-50.640/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria. Salta, 14 de mayo de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/06/2001

O.P. N° 331

F. N° 127.307

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Valenti, Elena s/Sucesorio", Expte. N° 1-12.098/01, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de la Sra. Elena Valenti, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, en el término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 24 de mayo de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/06/2001

O.P. N° 328

F. N° 127.290

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Pilas, Natal - Sucesorio", Expte. N° 1-005.062/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los

treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 17 de mayo de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/06/2001

O.P. N° 321

F. N° 127.275

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Ojeda, Leonor Clarisa - Sucesorio", Expte. N° 009.904/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario El Tribuno. Salta, 08 de mayo de 2001. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez y Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/06/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 366

F. N° 127.375

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL CON BASE (2/3) V.F. \$ 5.646,59

**50% indiviso de un inmueble
en Pje. Metán N° 2055, Salta**

El 06 de junio, a horas 18,00, en calle Alsina N° 947, de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 10ª Nominación fiscal \$ 5.646,59 (Pesos cinco mil seiscientos cuarenta y seis con cincuenta y nueve centavos), el 50% indiviso del inmueble Catastro N° 41.029, Sección "F", Manzana 62 A, Parcela 1, Dpto. Capital, sito en Pje. Metán N° 2055,

esquina Pje. La Caldera; Expte. N° C-57.569/00 en la causa que se le sigue a Bernabé Cabana - Ejecutivo. Extensión: Fte. 5,80 m. s/Pje. La Caldera, Cfte. 13,64 m., Fte. 23,384 m. s/Metán, Cfte. 27,09, Sup. 309,324 m². Ocupado por el demandado, esposa y tres hijos (dos menores) en carácter de propietarios. Todo en ladrillo y ladrillón, techo de losa plana, 1 living comedor piso de granito, 1 cocina azulejada hasta el techo con mesada en mármol reconstituido y bajomesada, 1 galería cubierta piso de cemento con lavadero, 1 baño de 1° con cerámicos hasta el techo, 2 habitaciones, 1 patio piso granito acceso de garage, 1 galería cubierta techo de chapas, 1 baño en construcción, jardín s/Pje. La Caldera. Todos los servicios. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos A. Galli, D.G.I. Monotributo, Inf. 4319714, horario comercial.

Imp. \$ 27,00 e) 05/06/2001

O.P. N° 361 F. N° 127.369

Por: JOSE MARIA CONDE MAUGER

JUDICIAL CON BASE

Camión 3-Star año 1996

El día 08 de junio de 2001, a horas 18:00, en calle Urquiza N° 1854 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.915, dinero de contado, con entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra un camión marca 3-Star, dominio AYA 584, modelo SXZ1041, año 1996, motor marca 3-Star N° 2.204, marca de chasis 3-Star N° SXZ104196000253. Ordena Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 9ª Nominación, en juicio seguido contra "Carrizo de Chaile, María Gabriela - Ejecución Prendaria", Expte. N° 2C-53.613/00. Condiciones de venta: Contado, Comisión de Ley 10% a cargo del comprador, impuesto de sello D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Publicación 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar Urquiza N° 1854 en horario comercial. Martillero José María Conde Mauger (Monotributista), Cel. 154028642.

Imp. \$ 45,00 e) 05 al 07/06/2001

O.P. N° 340

F. N° 127.323

España 1456

**Por: JULIO CESAR TEJADA
y JOSE AMARO ZAPIA**

JUDICIAL POR QUIEBRA CON BASES

**Balaceadora dinámica c/analizador
de vibraciones, electrónica; 11 tornos paralelos
y frontales; prensa plegadora; 3 puentes grúas;
guillotina Daisa, mod. 3013, etc.**

Los días martes 05, miércoles 06 y jueves 07 de junio de 2001, a partir de Hs. 15,00, en calle España 1456, de esta Ciudad, remataremos en block, con la base de \$ 119.471,77 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados quince minutos, se subastarán en forma individual con las bases mínimas consignadas en el catálogo a disposición de los interesados, los siguientes bienes: 1 máquina balaceadora dinámica con analizador de vibraciones, electrónica (Cap. 1,80 x 7 m., 1.500 kgs. a 5.000 RPM) y otras 3 balaceadoras; 11 tornos paralelos y frontales; 5 perforadores de pie y de mesa; 2 perforadoras radiales c/brazos de 2,50 y 1,50 m.; 1 prensa plegadora Daisa, mod. 250 de 5 m. x 6 m. y otra hidráulica de 250 Tns.; 1 alesadora, m/Wetzel c/cabezal y comando desplazable; 3 puentes grúas de 4 y 5 Tns. c/aparejos de 3 Tns.; 2 serruchos alternativos hidráulicos; 1 guillotina motorizada m/Daisa, mod. 3013 (3 m. x 13 mm.) y otras 2 p/chapas finas; 10 soldadoras eléctricas rotativas y estáticas; central hidráulica de prueba; 2 punzadoras; 3 cilindradoras p/chapas.; 4 cortadoras (de plasma, sentitiva y oxi-gas); 7 piedras esmeriles; pulidoras; rectificadoras; afiladoras; 2 limadoras; rastrojero diesel/73; motores; bancos de trabajos; estanterías; escritorios; ficheros; fax; cadenas; piñones; bulones; tuercas; rodamientos; perfiles de acero y otros bienes imposible detallar. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar y retirar catálogos desde el 23/05, de Hs. 14,00 a 18,00. Nota: Por Secretaría se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado, para la venta en block (c/datos identificatorios del oferente) hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de remate, con garantía de mantenimiento de ofertas del 10%, mediante depósito en el Banco Macro S.A. y/o cheque certificado a la orden del juzgado, que será tomado a cuenta de las sumas a pagar en la subasta. Los sobres serán abiertos al iniciarse

el remate y la oferta más alta servirá de base para iniciar el mismo. Únicamente el comprador en block podrá integrar el saldo del 50% dentro de los 30 días. Condiciones de pago: Precio de venta, más sellado DGR del 0,6% y Comisión 10%, más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio de venta incluye el 21% de IVA. Serán por cuenta de los compradores los gastos del desmontaje y retiro de los bienes. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 12ava. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio Ing. Hinko Pogacnik S.A. (CUIT N° 30-50453236-0) - Quiebra, Expte. N° 2C-41.348/99. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 6 en diario El Tribuno y Pregón de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes en calle Joaquín Castellanos N° 888, Tel. 4238951, Salta (Cap.), E-mail: tejadayarade@sinetis.com.ar

Imp. \$ 99,00 e) 01 al 05/06/2001

O.P. N° 323 F. N° 127.286

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 660,11

Lote de terreno en la localidad de Vaqueros

El día martes 05 de junio de 2001, a Hs. 18,15, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 660,11, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% o sea con base de \$ 495,08 y si tampoco existieran postores, pasados otros 15", se subastará sin base, el inmueble identificado: Mat. N° 2.116, Secc. A, Manz. 3d, Parc. 15, Dpto. La Caldera, Vaqueros. Mide Fte. 15 m., Cfte. 15,33 m., Cdo. SE. 40,53 m. y Cdo. NO. 43,64 m. Sup. S/M. 631,49 m². Lim: NE. calle Los Gauchos, SE. Parcs. 1 y 2 y NO. Parc. 14, según datos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Los Gauchos N° 145, de la localidad de Vaqueros. Se trata de un lote de terreno baldío, libre de ocupantes y sin construcciones. Perimetralmente alambrado. Servicios de luz eléctrica, agua corriente y alumbrado público por la calle. Todo según informe fs. 40 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Rodríguez, Alejandra -

Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 9.509/01. Forma de pago: 30% del precio total, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo, a cargo del comprador, en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Imp. Ley N° 23.905 no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 66,00 e) 01 al 05/06/2001

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 356 F. v/c. N° 9.725

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Cruz, María Teresa s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 11.643/01, comunica lo siguiente: 1) Que con fecha 16 de marzo de 2001, se ha declarado la Quiebra de la Sra. María Teresa Cruz, D.N.I. N° 5.315.167, argentina, soltera, con domicilio real en la calle Francisco Arias N° 761, de esta Ciudad. 2) Que ha sido designada como síndico titular, para actuar en la presente Quiebra la CPN Patricia del Valle Torfe, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos y los títulos y documentación justificativos de los mismos, en el domicilio, sito en la calle Vicente López N° 425, de la ciudad de Salta, los días lunes y miércoles, de Hs. 18,00 a 20,00. 3) Que se ha fijado el día 12 de junio de 2001 como vencimiento del plazo para que se presenten los acreedores ante la Sindicatura con sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. 4) Que se ha fijado el día 10 de agosto de 2001, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 26 de setiembre de 2001, para la presentación del Informe General. 5) La prohibición de efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que devendrán ineficaces de pleno derecho. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, sin cargo (Art. 273, Inc. 8° de la L.C.) sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere. Salta, 29 de mayo de 2001. Dr. Juan Daniel Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 04 al 08/06/2001

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 367 F. N° 127.379

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra.

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Mendizábal, Fernando Santiago - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 14.668/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º Ley Nº 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 24 de mayo de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/06/2001

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Echenique Hidalgo, Néstor Eduardo - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 14.625/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 23 de mayo de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/06/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 355

F. Nº 127.358

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "García, Rita Elizabeth s/Inscripción Martillero Público", Expte. Nº 1.928/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 2 de la Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 17 de noviembre de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/06/2001

O.P. Nº 382

F. Nº 127.390

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos: "Fazio, Fernando - Concurso Preventivo (pequeño) Medida Cautelar", Expte. Nº 16.367/01, comunica a los acreedores del Concursado:

1. Que el 24 de mayo de 2001 ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Fernando Fazio, D.N.I. Nº 18.726.112, CUIT Nº 20-18726112-1 con domicilio real en calle Juan Carlos Dávalos Nº 1840, Villa San Lorenzo y procesal, constituido en Necochea Nº 619, ciudad de Salta.

2. Que ha sido designado Síndico Titular el Estudio Güemes - Lefort, quien fijó domicilio en Belgrano Nº 1731, 1er. Piso, ciudad de Salta y días de atención los lunes, miércoles y viernes de horas 18,00 a 21,00.

3. Que se ha fijado para el día 26 de julio de 2001, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 Inc. 3º y 32 LCQ).

4. Que se ha fijado el 07 de setiembre de 2001, para la presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ) y el 19 de octubre de 2001, para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ).

5. Que se ha establecido el día 12 de marzo de 2002, a horas 09,00, para que tenga lugar la audiencia informativa en dependencia del Juzgado (Art. 14 Inc. 10 LCQ).

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial, diario El Tribuno de la provincia de Salta y en diario Clarín y/o La Nación. Salta, 31 de mayo de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/06/2001

O.P. Nº 347

F. Nº 127.345

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Oliver, Angela Alejandra - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 015.718/01, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 de la Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 23 de mayo de 2001. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/06/2001

O.P. Nº 326

F. Nº 127.300

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra.

O.P. N° 357

F. N° 127.359

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (O.S.M.E.) s/Concurso Preventivo", que con fecha 14 de mayo de 2001 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (O.S.M.E.) (CUIT N° 30-54667734-2), con domicilio en Venezuela 155, Capital Federal. Se fijó hasta el 24/09/2001, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Estudio Dres. Jozspa - Sacca - Maroncelli & Asociados con domicilio en Riobamba 1234, 9° Piso "D", de la Capital Federal. Además se estableció que el plazo para impugnar las insinuaciones y contestar las impugnaciones vence el 09/10/2001 y 25/10/2001 respectivamente. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C. el 07/12/2001 y 21/05/2002 respectivamente. Por último se informa que la audiencia informativa se realizará el 25/10/2002 en la sede del Juzgado a horas 10:00 y el plazo de exclusividad vence el 01/11/2002. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires a los 21 días del mes de mayo de 2001. El presente edicto debe publicarse por 5 días en el diario de "Publicaciones Legales" de la provincia de Salta. Fdo. María Gabriela Vassallo, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 04 al 08/06/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 384

F. N° 127.394

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia de Personas y Familia, 2ª Nominación, en autos "Saravia, Antonio E. vs. Trigona, Tomás Antonio y otros. Incidente de Desafectación de Bien de Familia"; Expte. N° 2-B-85.557/I/01, cita y emplaza a los demandados Tomás Antonio Trigona, Carmen Rodríguez de Trigona, Jorge Antonio Trigona y Diego Trigona para que dentro del término de 5 días desde la última publicación se presenten a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 2 días. Salta, 01 de junio de 2001. Dr. Mario A. Salvadores, Juez; Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/06/2001

O.P. N° 352

F. N° 127.354

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Salta, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Promoción S.A. y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 1C-14.776/98, cita y emplaza a la firma Promoción S.A. y/o personas responsables, a fin de que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezca a hacer valer su derecho en juicio, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, bajo apercibimiento de proceder a designar al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres días (3) días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno. Salta, 17 de mayo de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/06/2001

O.P. N° 343

F. N° 127.334

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Gómez, Mariela Beatriz s/Guarda con Fines de Adopción Solicitada por Sergio Ariel Daher y la Sra. Doris del Pilar Armendia"; Expte. N° 1-8.493/00, ordena la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio el señor Juan Ramón Gómez, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de que lo represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 18 de mayo de 2001. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 04 y 05/06/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 381

F. Nº 127.388

KAMAR S.R.L.

Socios: Señoras Liliana Ester Ciancaglini, argentina, soltera, comerciante, L.C. Nº 6.194.530 fecha de nacimiento el 15 de abril de 1950; Sandra Rossana Ciancaglini, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 20.707.114, fecha de nacimiento el 15 de setiembre de 1969, ambas con domicilio legal Siria Nº 81, de la ciudad de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de diciembre de 2000.

Razón Social: Kámar S.R.L.

Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la ciudad de Salta, con asiento actualmente en Rep. de Siria Nº 81, Salta.

Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación de bares, confiterías, confiterías bailables y restaurantes y la compraventa de mercaderías relacionadas con el rubro gastronómico.

Capital Social: Quinto: Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00) representado por trescientas (300) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben en la proporción: La señorita Liliana Ester Ciancaglini, la suma de \$ 15.000,00 (Pesos quince mil) o sea 150 cuotas, la señorita Sandra Rossana Ciancaglini la suma de \$ 15.000,00 (Pesos quince mil) o sea 150 cuotas; e integran en un 25% (veinticinco por ciento) cada una en efectivo, integrando el saldo de capital en el plazo de la ley. El monto total integrado es de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00).

Administración: La Administración y representación de la sociedad será ejercida por la socia: Liliana Ester Ciancaglini quien actuará en carácter de Socio Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Kámar S.R.L.".

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden de la señora Juez de Primera Instancia en lo Comercial y de Registro,

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, 04 de junio de 2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 05/06/2001

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 353

F. Nº 127.356

SOCIEDAD PRESTADORA AGUAS DE SALTA S.A.

(A.S.S.A.)

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de junio de 2001, a horas 12:00, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en la sede social, sita en la calle España Nº 887 de la ciudad y provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, Inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al Ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2000.
- 3º Consideración del resultado del Ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2000.
- 4º Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un Ejercicio.
- 5º Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un Ejercicio.
- 6º Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.
- 7º Destino de las utilidades del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el Artículo 238, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar

comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en la calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 08/06/2001

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 365

F. N° 127.376

INDUSTRIAS J.J.S. S.R.L.

Constitución de Sociedad.

1) Socios: María de Lourdes Garro, D.N.I. N° 10.910.959, de 47 años de edad, casada, argentina, licenciada en administración, con domicilio en Ruta Nac. N° 1592, Salta CUIT N° 27-10910959-1 y María Constanza Scarcella, D.N.I. N° 28.634.622, de 19 años de edad, soltera, argentina, estudiante, con domicilio en Ruta Nac. N° 1592, Salta CUIT N° 27-28634622-2.

2) Fecha del Contrato y Modificaciones: 19 de enero de 2001 y 23 de mayo de 2001.

3) Denominación Social: INDUSTRIAS J.J.S. S.R.L.

4) Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Salta, con sede social en Ruta Nac. N° 9, Km. 1592, Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la comercialización, distribución, representación, importación, exportación, fabricación y montaje de: Envases y elementos termo plásticos, termo rígidos y/o tanques, calderas y elementos metálicos para calderería liviana.

6) Plazo de Duración: 20 años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), formado por veinte (20) cuotas sociales de Pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: María de Lourdes Garro suscribe 18 (dieciocho) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) y María Constanza Scarcella, suscribe 2 (dos) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea Pesos quinientos (\$ 500). El saldo pendiente de integración se integrará dentro de los seis meses contados a partir de la fecha del presente.

8) Administración y Representación: Número y duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por María de Lourdes Garro,

quien revestirá el cargo de gerente. Durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de enero.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/06/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 05/06/2001

O.P. N° 383

F. N° 127.397

TECNOGRAF S.A.

Aumento Capital - Modificación Estatuto Social

Los señores socios Carlos Raúl Pérez, argentino, casado, nacido el 29 de noviembre de 1955, con domicilio en calle Los Cipreces N° 76 de la ciudad de Salta, Adriana Lena de Alemany, casada, nacida el 29 de agosto de 1948, con domicilio en calle Florisbello Acosta N° 4252, de la ciudad de Mar del Plata y el señor Rolando Néstor Molina, argentino, casado, nacido el 11 de febrero de 1941 con domicilio en calle Tronador N° 2871 de la ciudad de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General Unánime Extraordinaria, han resuelto lo siguiente:

Modificación del Estatuto Social: Por decisión unánime se resuelve modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, por Aumento de Capital, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto": El Capital Social se establece en la suma de Pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00) representados en 420.000 acciones ordinarias nominativas endosables, con derecho a un voto cada una y valor nominal Un peso (\$ 1,00). El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo ciento ochenta y ocho, de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, sin requerir conformidad administrativa. La Asamblea puede delegar en el directorio, fijar la época de su emisión, forma y condiciones de pago.

Acta de Asamblea General unánime Extraordinaria, de fecha 20 de abril del año dos mil uno, folio 19 del Libro de Acta de Asamblea N° 1.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/06/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 05/06/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 362

F. N° 127.367

**ASOCIACION CRISTIANA BAUTISTA
EBENEZER**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados de la Asociación Cristiana Bautista Ebenezer, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su sede de calle Sarmiento s/N° de la localidad de Cerrillos, el día 18/06/01, a Hs. 20,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Designación de dos asociados para la firma del Acta.

* Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización, por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Renfiges F. Lizardo

Diego Gutiérrez

Imp. \$ 8,00

e) 05/06/2001

RECAUDACION

O.P. N° 385

Saldo anterior.....	\$ 75.863,90
Recaudación del día 04/06/01	\$ 1.728,40
TOTAL.....	\$ 77.592,30

